

Of. N° 0347/23.-

T.F./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8485/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental la 16° edición del

Vino Fino – Cata Solidaria del Club de Leones, a llevarse a cabo el día

14 de julio del corriente en el salón del Mc Center Shopping.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0348/23.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

"DECRETO N° 8486/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental la 19° edición de COCINARTE, a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 17 al 20 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0349/23.-

B.Z./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8487/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección, al padrón matriz número 16.554 (antes padrón número 6.772) de las unidades que se mencionan, ejercicio 2011 al 2021 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2021-5999 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría



Of. N° 0350/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8488/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio al bien inmueble padrón número 19398, a nombre de la Cooperativa de Vivienda Trabajo por Uruguay - CO.VI.TRU., por los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2022-5277 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría



Of. N° 0351/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8489/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°,- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección a los bienes inmuebles indicados en el numeral 2°) de la Resolución N° 2656/2022, propiedad del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – (MVOT), desde la 1era. cuota año 2011 y hasta la 5ta. cuota año 2020 inclusive, a excepción del padrón número 18041, que será desde la 1era. cuota año 2014 y hasta la 5ta. cuota año 2020. Y, asimismo, a los bienes inmuebles indicados en el numeral 3°) de la mencionada Resolución, desde la 1era. cuota año 2011 y hasta la 5ta. cuota año 2021 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-1249 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°,- Comuníquese, etc.".
Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0352/23.-

B.Z./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8490/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de recolección a los bienes inmuebles indicados en el RESULTANDO I) de la Resolución N° 2556/2022, propiedad del Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-3252 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Álejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0353/23.-

B.Z./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8491/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano número 19.399, a nombre de la Cooperativa de Vivienda Norte - CO.VI.NORTE, desde el ejercicio 2018 hasta el ejercicio 2021, inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2022-2617 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, etc.".
Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0354/23.-

B.Z./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO Nº 8492/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección de los bienes inmuebles padrones: 15074 (urbano) de la 1º/18 a 5º/21, 30 (chacras) de la 1º/16 a la 5º/21, 3210 (chacras) de la 1º/16 a la 5º/21 y 4823 (chacras) de la 1º/16 a la 5º/21, propiedad de Unión de Centros Bíblicos, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2022-371 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría



Of. N° 0355/23.-

B.Z./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8493/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del impuesto a los Terrenos Baldíos por el ejercicio 2022 y de la tasa de servicio de recolección por los ejercicios 2020 y 2021, al padrón urbano N° 19.388, a nombre de COVITEX, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-4717 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0356/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8494/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble N° 34, por el ejercicio 2021, a nombre de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-1068 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0357/23.-

B.Z./c.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8495/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédase la anuncia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón Nº 1255, a nombre de la Sociedad Española Cultural y Recreativa de Paysandú, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2021-2854 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría

Dr. Marcelo TORTORELLA

Presidente



Of. N° 0358/23.-

B.Z./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO Nº 8496/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor del Sr. Gonzalo Díaz Izaguirre, titular de la cédula de identidad número 4.325.836-3, la vivienda número 04, block 01, Programa 936 CH IC 35, padrón individual número 20836, ubicada en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2023-120 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0359/23.-

B.Z./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO Nº 8497/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Diego Andrés Conti Acland, titular de la cédula de identidad número 4.420.368-2 y Andrea Luciana Conti Acland, titular de la cédula de identidad número 4.885.348-9, orientales, mayores de edad, solteros, la vivienda número 23 del Conjunto Habitacional IC 35 de esta ciudad, padrón individual número 20855, ubicada en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2023-905 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0360/23.-

B.Z./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8498/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Luis María Frugoni Martínez y Elena María Meirelles Borba titulares de las cédulas de identidades números 2.888.085-0 y 3.690.164-8, respectivamente (orientales, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias), la vivienda número 018, padrón N° 2603 del Conjunto Habitacional IC 41 de esta ciudad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-6559 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0361/23.-

B.Z./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8499/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor del Sr. Anselmo Francisco Mesquita Techera, titular de la cédula de identidad número 2.875.775-0 (oriental, mayor de edad, casado con Adriana Almeida) la vivienda número 035, padrón Nº 18703 del Conjunto Habitacional IC 15 de esta ciudad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico Nº 2022-6555 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0362/23.-

S.F./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8500/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Declárase de interés departamental el evento "Reconocimiento y Memorias del Deporte Guichonense", a llevarse a cabo el 15 de julio de 2023, en la ciudad de Guichón.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría



Of. N° 0363/23.-

S.F./c.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8501/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés departamental el libro denominado "Huellas de identidad", escrito por el periodista y escritor Ricardo Cattani Barcia.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber."

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría



Of. N° 0364/23.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental Interino

Ing. Agr. Eduardo VAN HOFF

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8502/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convóquese a partir del día de la fecha y por el término de 15 (quince) días al 3er. suplente, Ing. Agr. Eduardo Van Hoff, a ocupar el cargo de Intendente Departamental Interino, dado que la 1er. suplente Dra. Nancy Nuñez y el 2do. suplente Dr. Fermín Farinha desisten por única vez.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Dr. Marcelo TORTORELLA

Presidente

Sra-Alejandra FERNÁNDEZDirectora General de Secretaría